

CONCON, 0 7 ENE 2019

## **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 006	/
--------	---

## Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.
- d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°2038 de la directora de Dideco a la directora del DAF de fecha 31 de diciembre, entregado el día 02 de enero del 2019 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 03 de enero del 2019 por adquisiciones, solicitando se licite el Servicio de "Análisis de datación de restos humanos" según detalle en Especificaciones Técnicas.
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 002 de fecha 04 de enero de 2019 por un valor total de \$1.844.000.-

## **DECRETO**

- 1.- LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del Servicio "Análisis de Datación de Restos Humanos", según detalle en Especificaciones Técnicas.
- **2.- APRUEBESE,** las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
- 3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Alejandra Walter Calderón, Directora Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Marcela Santibáñez Torres Encargada Del Museo Histórico y Arqueológico de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

- 1. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- 2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
- 4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA LICIANA ESPINOZA GODOY BECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/N♥P/nvp.
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal (
- 2. Dideco
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Adquisiciones





